

RESOLUCION (E): N° 1261

MAT. : APRUEBA ESTRUCTURA
ORGÁNICA FUNCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL
MAULE.

TALCA, 14 ABR 2014

VISTOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones posteriores, en especial la introducida por la Ley N° 20.035 de 2005;
3. La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005;
4. El D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Ord. N° 308, de fecha 01 de Abril de 2014, del Consejo Regional del Maule, en el cual consta la aprobación por parte del Consejo Regional del Maule, de la Propuesta de Actualización de la Estructura Orgánica de Funcionamiento para el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.
6. Las necesidades actuales del Gobierno Regional del Maule.
7. Lo requerido por la Jefa de División de Administración y Finanzas, del Gobierno Regional del Maule.
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

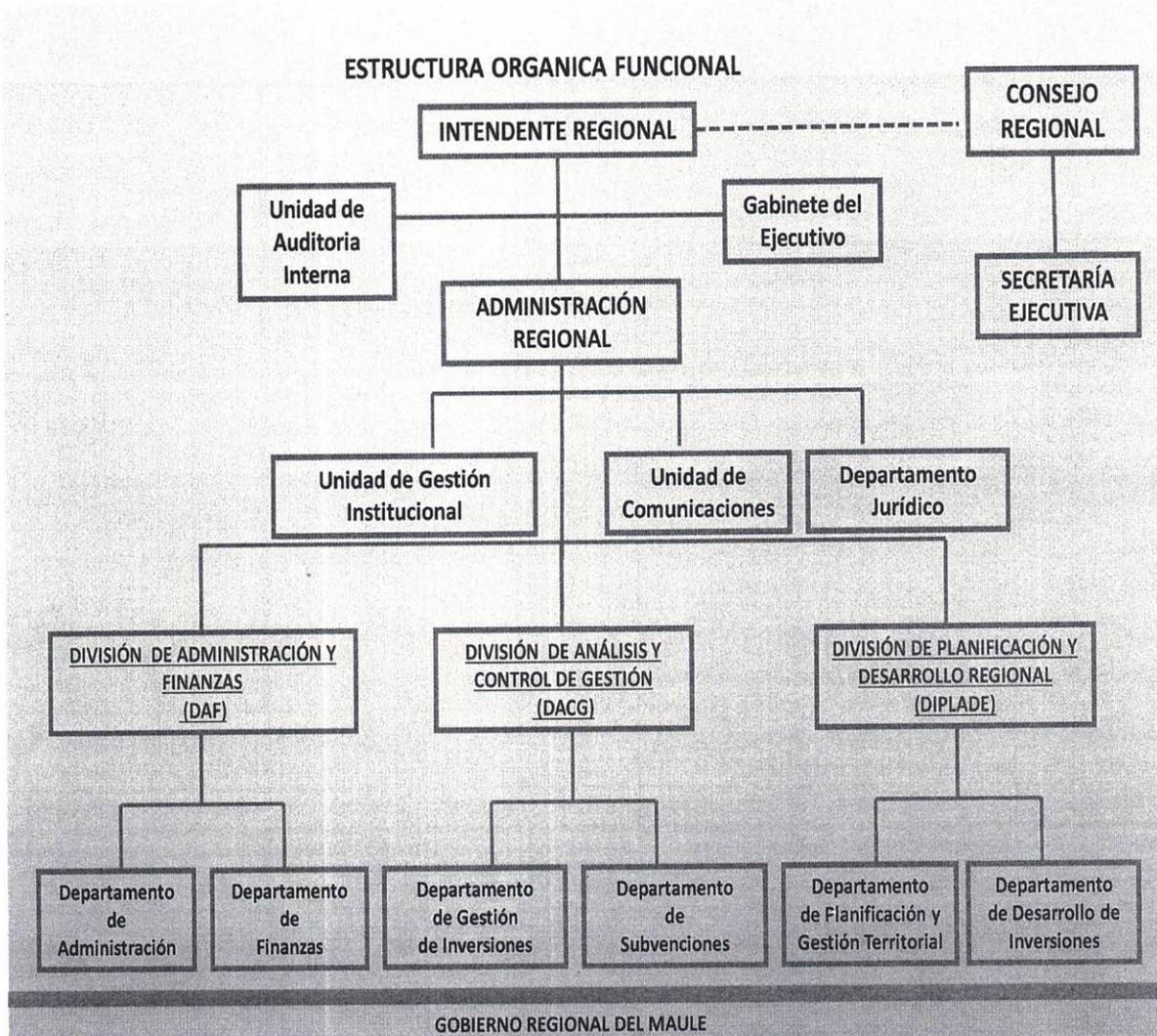
Y CONSIDERANDO:

1. Que, La Estructura Orgánica Funcional, responde a las competencias entregadas al Gobierno Regional y a los desafíos actuales que se plantean para buscar el desarrollo regional conservando la estructura general pero adecuando algunas funciones que permitan la adecuada organización, control y coordinación del Servicio.
2. Que, La Estructura Orgánica Funcional, tiene presente la normativa que rige a los Gobiernos Regionales, las propuestas legislativas que se están analizando en esta materia, las competencias que le fueron transferidas recientemente y la

autoevaluación efectuada en el marco del Modelo de Gestión de la Calidad de los Gobiernos Regionales.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBESE**, a contar de la fecha de la presente Resolución, La Estructura Orgánica Funcional, del Gobierno Regional del Maule, que a continuación se señala:



DESCRIPCIÓN GENERAL:

- a) **Gabinete del Ejecutivo**
Asistir directamente al Ejecutivo del Gobierno Regional en materias propias a sus funciones.
- b) **Unidad de Auditoría Interna**
Otorgar apoyo a la máxima autoridad del Servicio, mediante una estrategia preventiva, proponiendo como producto de su acción, políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos que le han sido asignados al Servicio.
- c) **Administración Regional**
Colaborar y apoyar al Intendente en la gestión de todo el quehacer del Servicio Administrativo del Gobierno Regional y del Consejo Regional.

d) Unidad de Gestión Institucional

Coordinar el proceso de planificación estratégica institucional, realizar el seguimiento de los instrumentos de gestión interna, así como analizar y proponer mejoras a los procesos de gestión.

e) Unidad de Comunicaciones

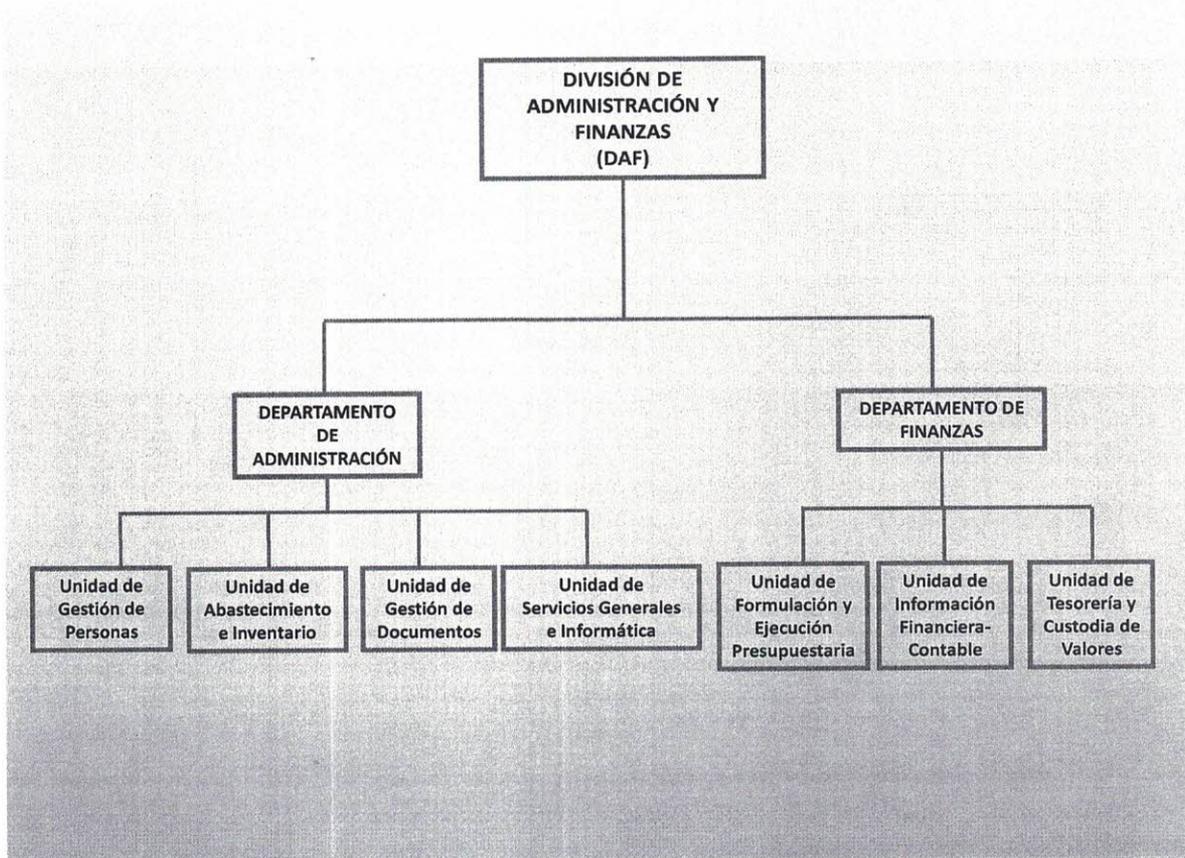
Desarrollar e implementar la política comunicacional y las relaciones públicas del Gobierno Regional del Maule y lograr la retroalimentación de parte de la ciudadanía y otros servicios públicos.

f) Departamento Jurídico

Velar por la legalidad de los actos administrativos del Servicio, gestionando y elaborando la documentación y los actos jurídicos sobre las materias que competen o afectan la gestión del Gobierno Regional.

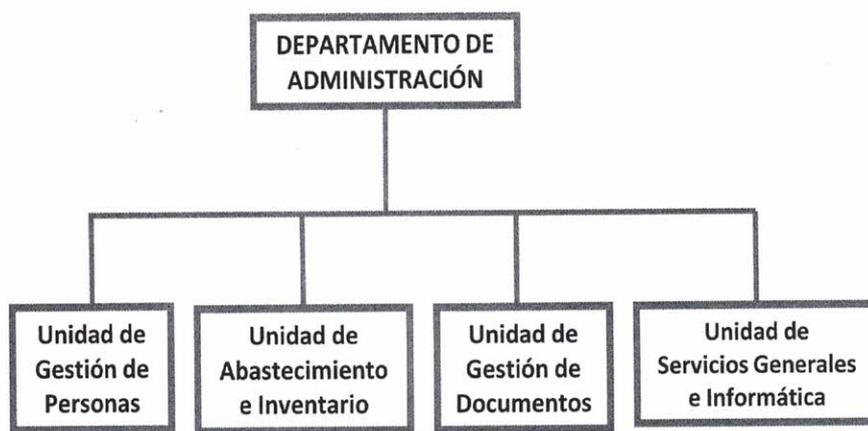
1. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

División encargada de la Gestión administrativa y financiera, de la formulación y ejecución del presupuesto, de los procesos de desarrollo de los funcionarios y de la provisión de los servicios generales del Gobierno Regional.



1.a) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Encargado de la Gestión Administrativa, de los procesos de desarrollo de los funcionarios y de la provisión de los servicios generales del Gobierno Regional.



a) Unidad de Gestión de Personas

Dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos administrativos, de desarrollo personal y de mejoramiento de la gestión de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule en concordancia con los objetivos institucionales.

b) Unidad de Abastecimiento e Inventario

Realizar el plan y proceso de compras, almacenamiento y distribución de bienes y servicios requeridos por el Gobierno Regional del Maule y realizar el respectivo registro, actualización y control en los sistemas administrativos correspondientes.

c) Unidad de Gestión de Documentos

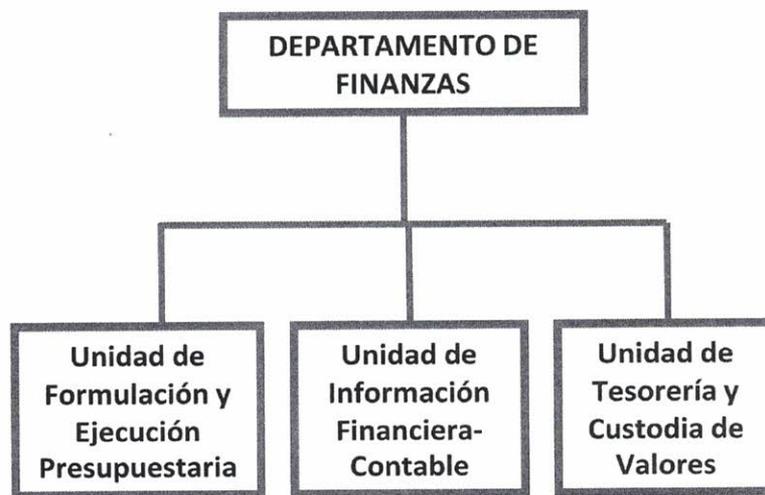
Recepcionar y despachar la documentación, tanto interna como externa del Gobierno Regional del Maule, en forma oportuna, con el respectivo registro y resguardo de la documentación, conservando, clasificando y administrando adecuadamente la documentación del Servicio.

d) Unidad de Servicios Generales e Informática

Proporcionar los servicios generales y las herramientas informáticas a los departamentos y unidades de cada una de las divisiones, para que puedan cumplir sus funciones de forma expedita y satisfactoria.

1.b) DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

Realizar la gestión financiera, formulación y ejecución del presupuesto y administrar y controlar valores bajo su custodia.



a) **Unidad de Formulación y Ejecución Presupuestaria**

Formular y ejecutar el presupuesto de inversión y funcionamiento, en colaboración con las Divisiones y Departamentos del Servicio.

b) **Unidad de Información Financiera-Contable**

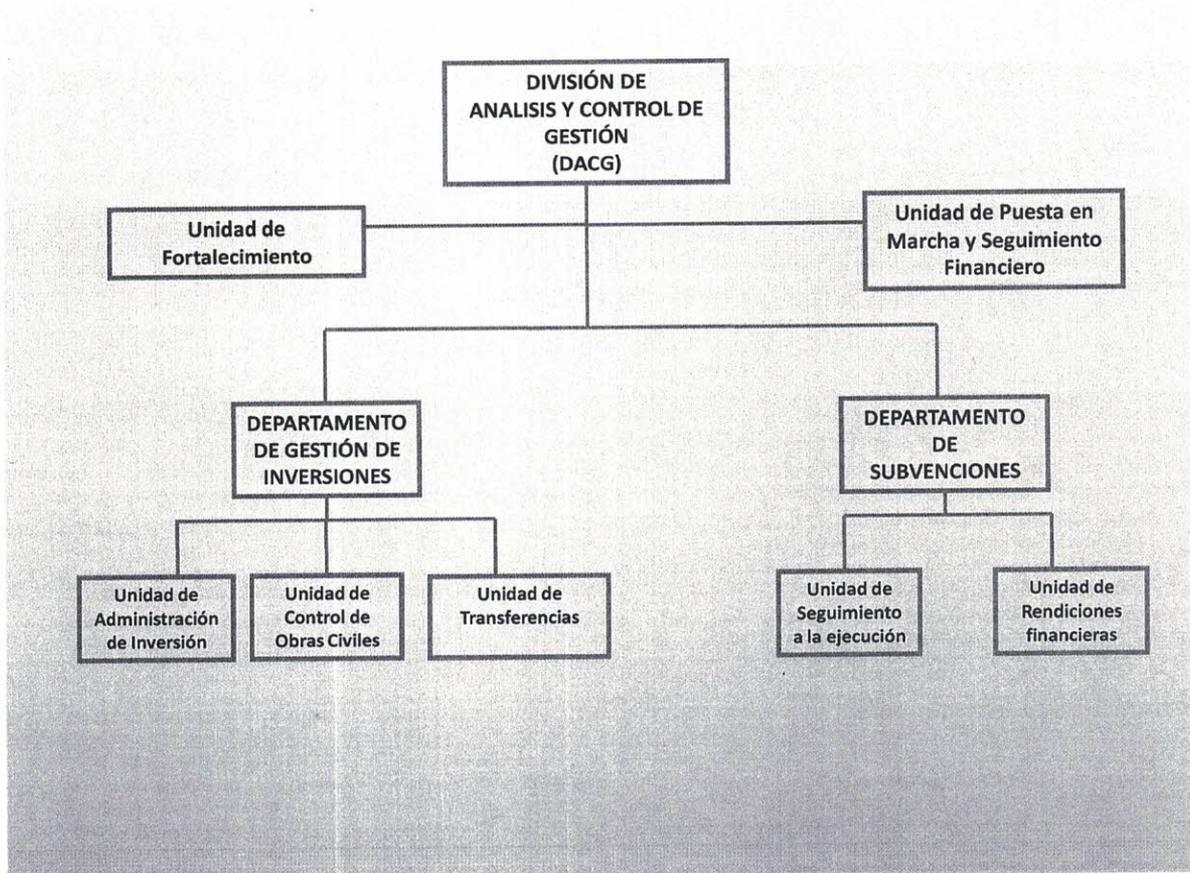
Registrar y generar información financiera-contable relativa a la ejecución presupuestaria de los programas de inversión y funcionamiento, destinada a las autoridades y entidades que la requieran.

c) **Unidad de Tesorería y Custodia de Valores**

Administrar los recursos financieros, tanto del programa de inversión como de funcionamiento y realizar la custodia de valores del Servicio.

2. **DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (DACG)**

Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto en lo relativo a la inversión del gobierno regional y en su seguimiento y control.



a) **Unidad de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero**

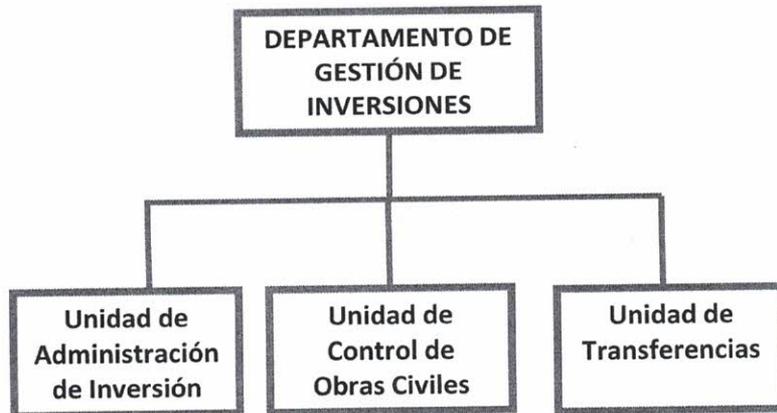
Poner en marcha las iniciativas de inversión aprobadas por el Consejo Regional, desde la identificación presupuestaria hasta la total tramitación de los respectivos convenios y/o resoluciones, así como registrar y consolidar la información actualizada de la programación y ejecución de las mismas.

b) **Unidad de Fortalecimiento**

Fortalecer las capacidades de gestión del proceso de ejecución de la inversión en las unidades técnicas y ejecutoras.

2.a) DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES.

Gestionar el proceso de ejecución y cierre de las iniciativas de inversión aprobadas por el Consejo Regional.



- a) **Unidad de Administración de Inversión**
Realizar la administración de las iniciativas de inversión correspondientes a los subtítulos 22, 29 y 31.
- b) **Unidad de Control de Obras Civiles**
Revisar los antecedentes de licitación, realizar el control en terreno de la ejecución y revisar las solicitudes de modificación de las obras civiles.
- c) **Unidad de Transferencias**
Realizar la gestión administrativa de las iniciativas financiadas a través de Transferencias de Capital, así como otras transferencias.

2.b) DEPARTAMENTO SUBVENCIONES.

Gestionar el proceso de ejecución, rendición y cierre de las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional para desarrollar actividades deportivas, culturales, seguridad ciudadana, social y otras autorizadas por la ley de presupuestos como transferencias corrientes.



a) **Unidad de Seguimiento a la Ejecución**

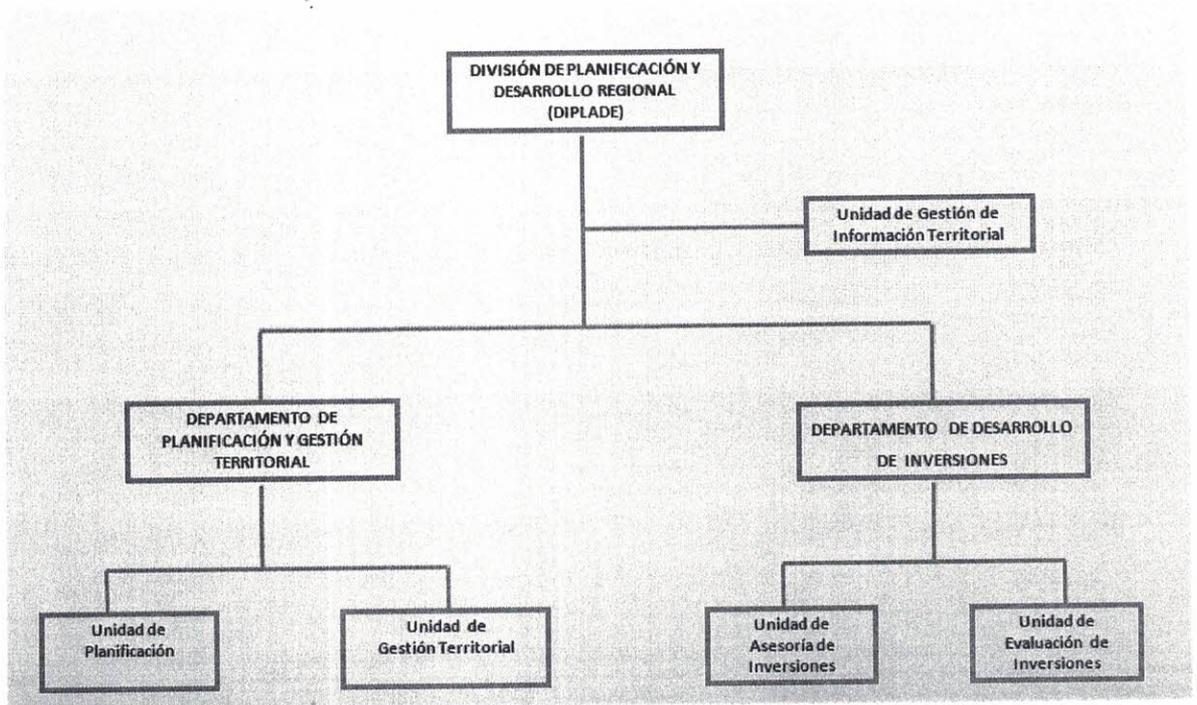
Realizar la gestión administrativa y control en terreno para la correcta ejecución de las iniciativas subvencionadas.

b) **Unidad de Rendiciones Financieras**

Revisar los antecedentes de las rendiciones financieras efectuadas por las instituciones ejecutoras.

3. **DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADE)**

Efectuar la planificación y gestión del desarrollo regional, coordinando, elaborando y evaluando instrumentos de planificación en ámbitos de interés, que permitan una pre-inversión, con pertinencia social y con equidad territorial.

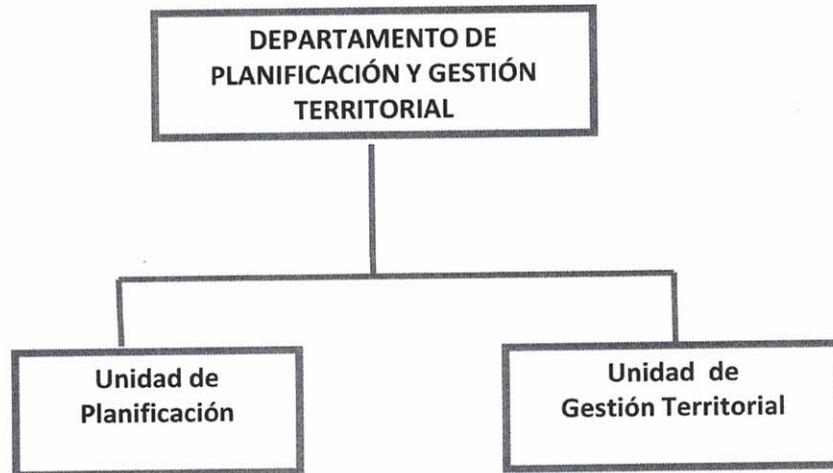


a) **Unidad de Gestión de Información Territorial (UGIT)**

Poner en marcha las iniciativas de inversión aprobadas por el Consejo Regional, desde la identificación presupuestaria hasta la total tramitación de los respectivos convenios y/o resoluciones, así como registrar y consolidar la información actualizada de la programación y ejecución de las mismas.

3.a) DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Formular, implementar y evaluar instrumentos de planificación para que orienten la gestión en el territorio con el propósito de levantar carteras de inversión que sean pertinentes para el desarrollo de la región.



a) **Unidad de Planificación**

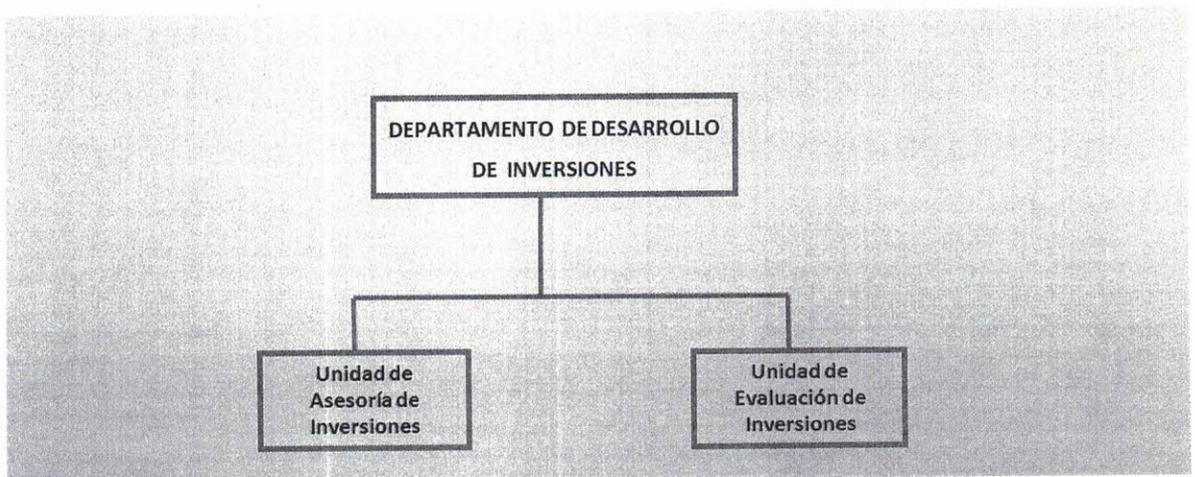
Formular, actualizar y evaluar instrumentos de Planificación, para orientar las carteras de inversión y acciones necesarias en pro del desarrollo del territorio.

b) **Unidad de Gestión Territorial**

Gestionar los instrumentos de planificación, articulando los diferentes actores del territorio que permita generar planes de inversión.

3.B) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INVERSIONES

Apoyar la formulación de iniciativas de interés regional así como evaluar técnicamente aquellas postuladas al FNDR, que no son evaluados por el Sistema Nacional de Inversiones, para contar con carteras recomendadas.



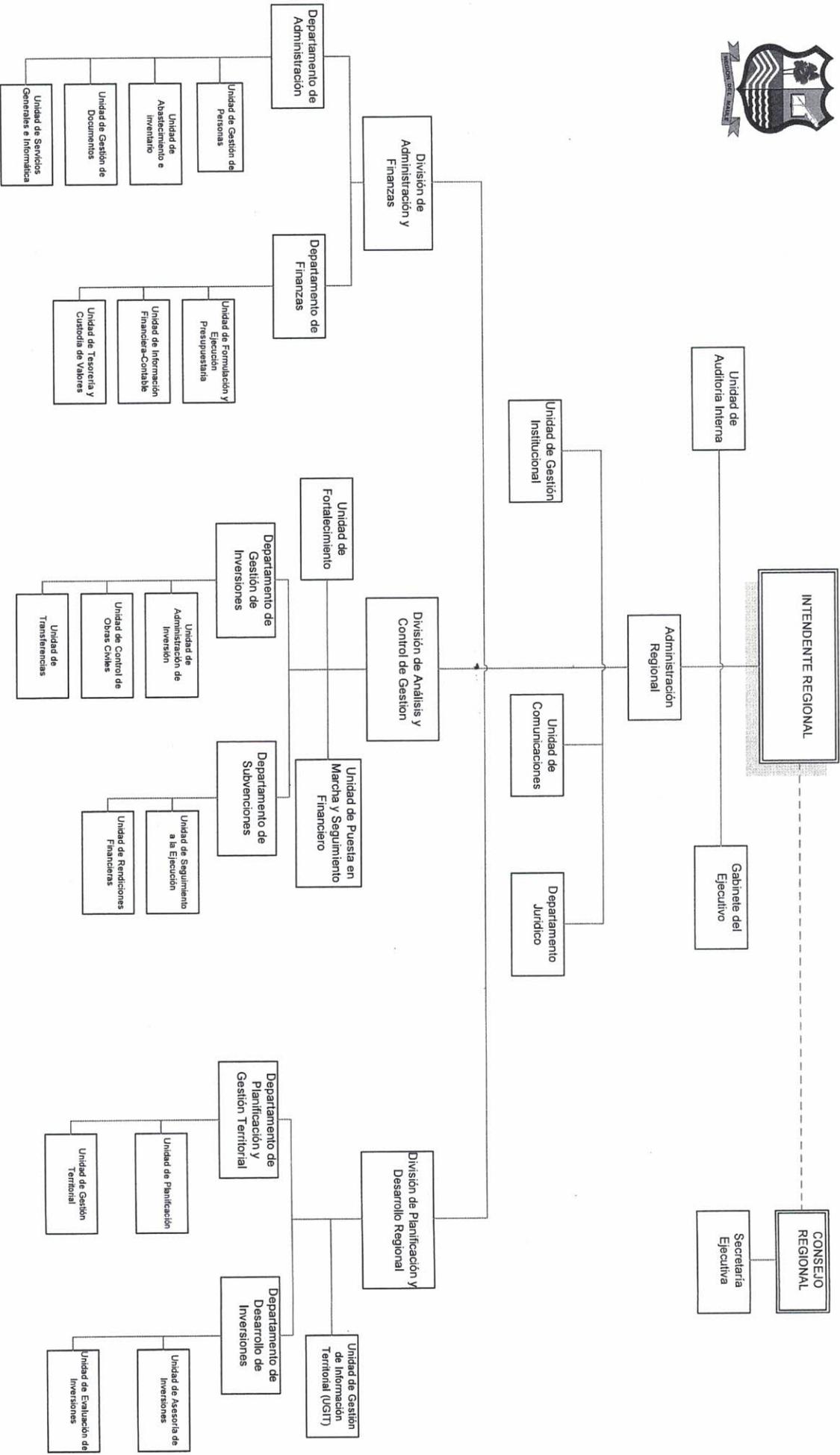
Unidad de Evaluación de Inversiones

a) **Unidad de Asesoría de Inversiones**

Asesorar y apoyar a servicios públicos, municipalidades e instituciones privadas sin fines de lucro, en la formulación de iniciativas de interés regional.

b) **Unidad de Evaluación de Inversiones**

Evaluar iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que no ingresan al Sistema Nacional de Inversiones.



2.- DÉJESE SIN EFECTO, a contar de esta fecha, todo otro acto administrativo referente a la misma materia que la de esta Resolución.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE, por la jefatura del Departamento de Administración, por el medio más rápido e idóneo, a todos los funcionarios del Gobierno Regional del Maule.



HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

EFL/MCF/LMQ

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Consejo Regional del Maule.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.



ORD.: N° 308.- /

ANT.: Ord. 680, de fecha 28 de Marzo de 2014, de Sr. Intendente Regional.

MAT.: ACUERDA APROBAR PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 01 de Abril de 2014.-

DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DEL MAULE

A : SR. INTENDENTE REGION DEL MAULE

1.- Junto con saludarle cordialmente, informo a Usted que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 586, celebrada el día de ayer, luego de conocer el Informe presentado por la Comisión de Régimen Interno, tal como consta en Acta, acordó aprobar la propuesta de actualización de la Estructura Orgánica del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, de acuerdo al detalle adjunto al presente Oficio, que para todos los efectos pasa a formar parte integrante del mismo.

2.- Lo anterior, para los fines pertinentes.

Saluda atentamente.,



JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DEL MAULE

JPSG/nbb.-

DISTRIBUCION:

- SR. INTENDENTE REGION DEL MAULE
- SR. JEFE D.A.C.G. GORE
- SR. JEFE D.A.F. GORE
- SR. JEFE DIPLADE GORE
- ARCHIVO 009/2014 CORE
- SECRETARIA EJECUTIVA CORE

ORD.: N° 297.- /

ANT.: Ord. 680, de fecha 28 de Marzo de 2014, de Sr. Intendente Regional.

MAT.: SOLICITA APROBAR PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 28 de Marzo de 2014.-

DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DEL MAULE

A : SR. (A) CONSEJERO(A) REGIONAL DEL MAULE

1.- Junto con saludarle cordialmente, me permito remitir el Oficio indicado en el ANT., por medio del cual el Sr. Intendente Regional solicita a este Organismo aprobar la propuesta de actualización de la Estructura Orgánica del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule, cuyo detalle se acompaña al presente documento.

2.- Corresponde derivar la presente solicitud a la Comisión de Régimen Interno, la que luego de conocer los antecedentes, elaborará un informe que presentará al pleno de este Consejo, para su posterior resolución.

Saluda atentamente.,



JUAN PAULO SOTO GARCES
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DEL MAULE

JPSG/nbb.-

DISTRIBUCION:

- SR. (A) CONSEJERO(A) REGIONAL DEL MAULE
- SECRETARIA EJECUTIVA CORE



GOBIERNO REGIONAL
DEL MAULE

680

ORD.: Nº _____

ANT.: LEY 19.175 ORGÁNICA
CONSTITUCIONAL SOBRE
GOBIERNO REGIONAL Y
ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

MAT.: REMITE PROPUESTA DE
ACTUALIZACIÓN DE ESTRUCTURA
ORGANICA PARA EL ADECUADO
FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 28 MAR 2014

DE : INTENDENTE REGIONAL DEL MAULE.

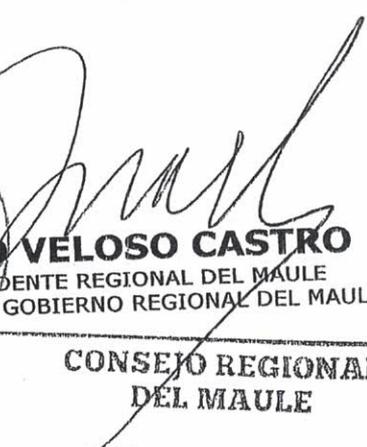
A : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DEL MAULE

1.- El Intendente que suscribe, por su intermedio se permite hacer llegar a ese Consejo Regional la actualización de la Estructura Orgánica del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

2.- Lo anterior, en base al diagnóstico efectuado por la esta administración y la necesidad de realizar un rediseño de la estructura orgánica con que cuenta nuestro Servicio, dado que ella no responde a las actuales necesidades de funcionamiento y/o tareas que debe desarrollar el Servicio.

3.- Se adjuntan diagramas de la nueva estructura orgánica y descripción de funciones de las distintas Divisiones, Departamentos y Unidades.

Saluda atentamente a Ud.,

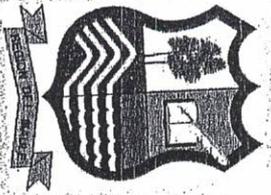


HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE REGIONAL DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- * LA INDICADA.
- * COMISIÓN DE REGIMEN INTERNO - CORE DEL MAULE
- * OFICINA DE PARTES.

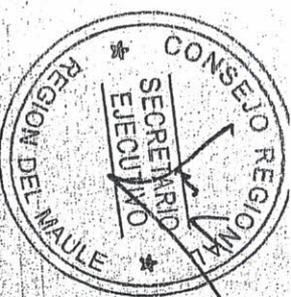
CONSEJO REGIONAL DEL MAULE	
Nº INGRESO:	085/014
FECHA:	28.03.14.
	7.



PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

TALCA, MARZO 2014

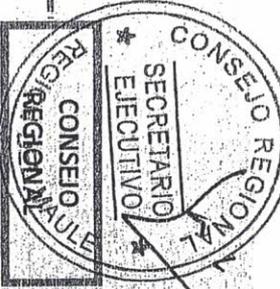
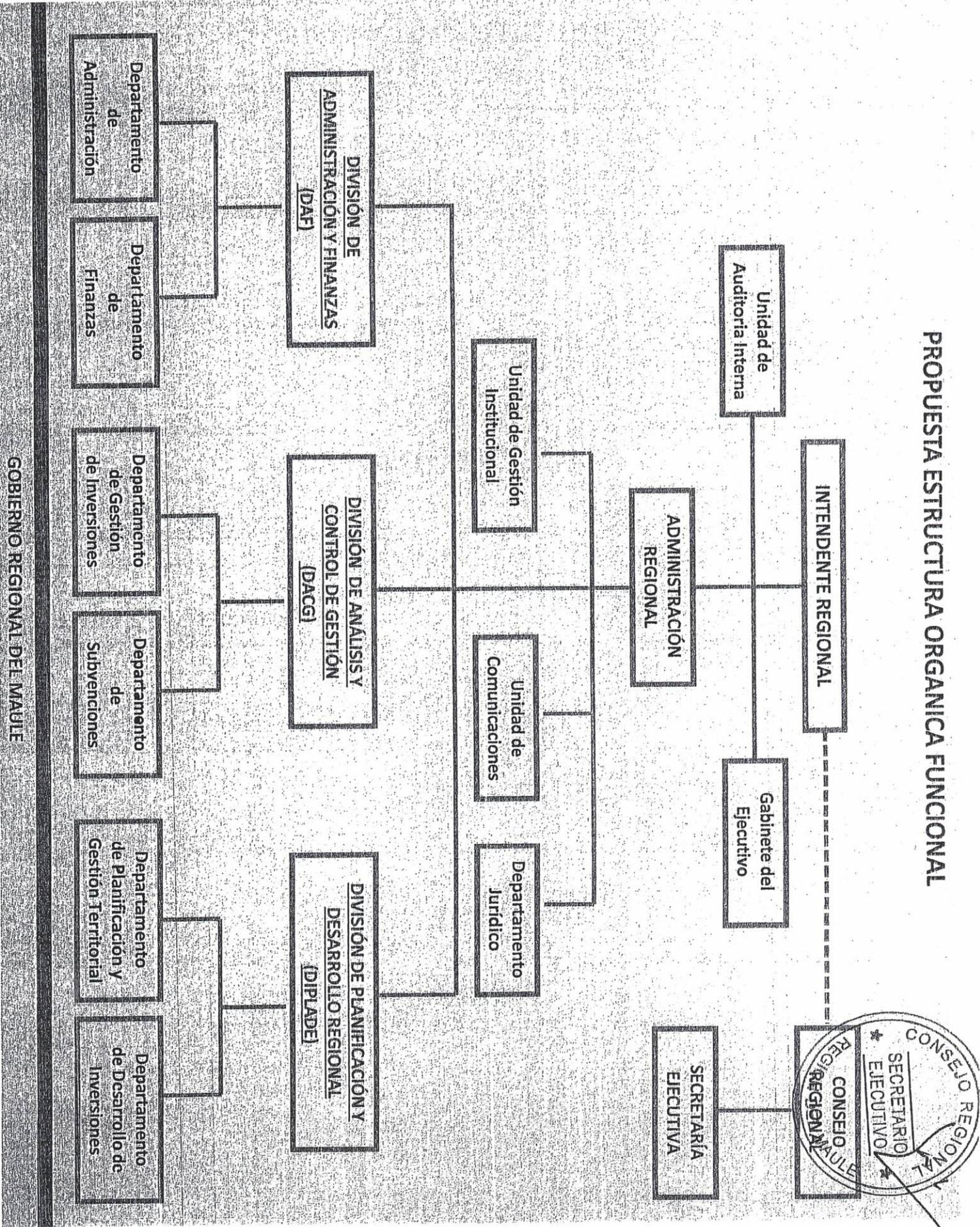
PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL



Esta propuesta de estructura orgánica funcional, responde a las competencias entregadas al Gobierno Regional y a los desafíos actuales que se plantean para buscar el desarrollo regional conservando la estructura general pero adecuando algunas funciones que permitan la adecuada organización, control y coordinación del Servicio.

Este trabajo responde a un análisis de la normativa que rige a los Gobiernos Regionales, las propuestas legislativas que se están analizando en esta materia, las competencias que le fueron transferidas recientemente y la autoevaluación efectuada en el marco del Modelo de Gestión de la Calidad de los Gobiernos Regionales.

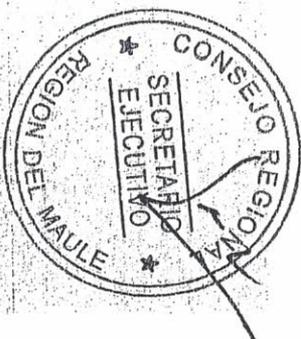
PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL



DESCRIPCIÓN GENERAL

Gabinete del Ejecutivo

Asistir directamente al Ejecutivo del Gobierno Regional en materias propias a sus funciones.



Unidad de Auditoría Interna

Otorgar apoyo a la máxima autoridad del Servicio, mediante una estrategia preventiva, proponiendo como producto de su acción, políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión institucional y el resguardo de los recursos que le han sido asignados al Servicio.

Administración Regional

Colaborar y apoyar al Intendente en la gestión de todo el quehacer del Servicio Administrativo del Gobierno Regional y del Consejo Regional.

Unidad de Gestión Institucional

Coordinar el proceso de planificación estratégica institucional, realizar el seguimiento de los instrumentos de gestión interna, así como analizar y proponer mejoras a los procesos de gestión.

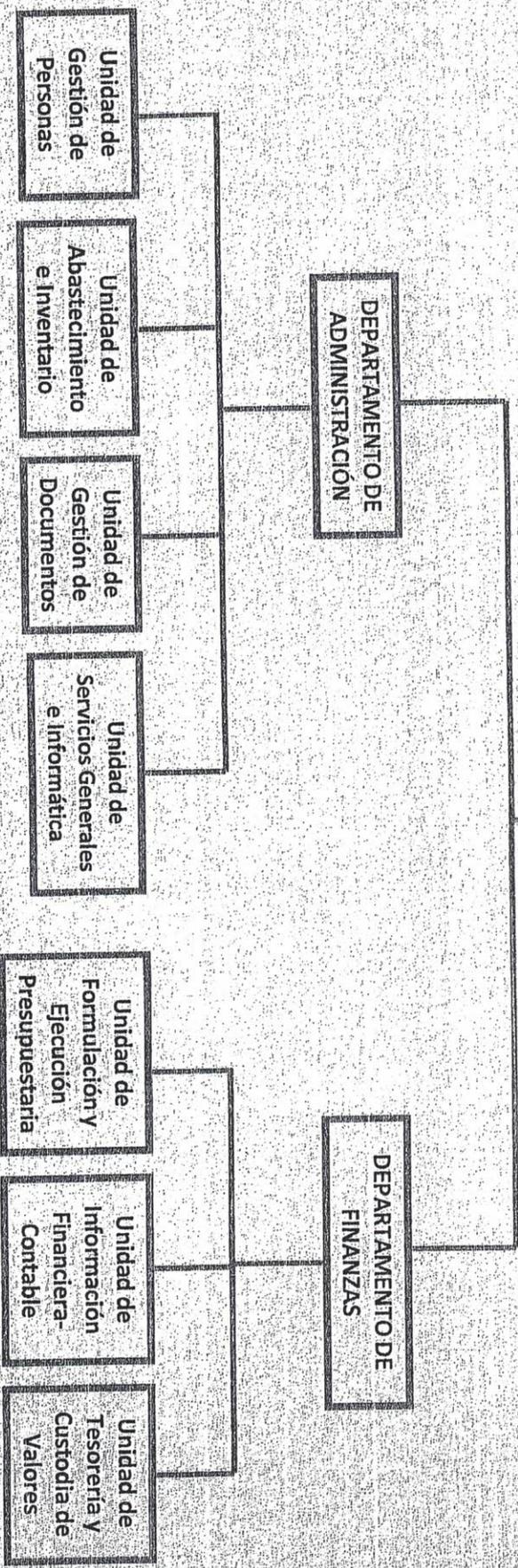
Unidad de Comunicaciones

Desarrollar e implementar la política comunicacional y las relaciones públicas del Gobierno Regional del Maule y lograr la retroalimentación de parte de la ciudadanía y otros servicios públicos.

Departamento Jurídico

Velar por la legalidad de los actos administrativos del Servicio, gestionando y elaborando la documentación y los actos jurídicos sobre las materias que competen o afectan la gestión del Gobierno Regional.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

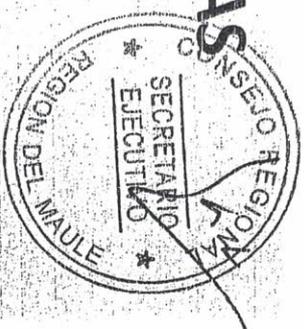
(DAF)



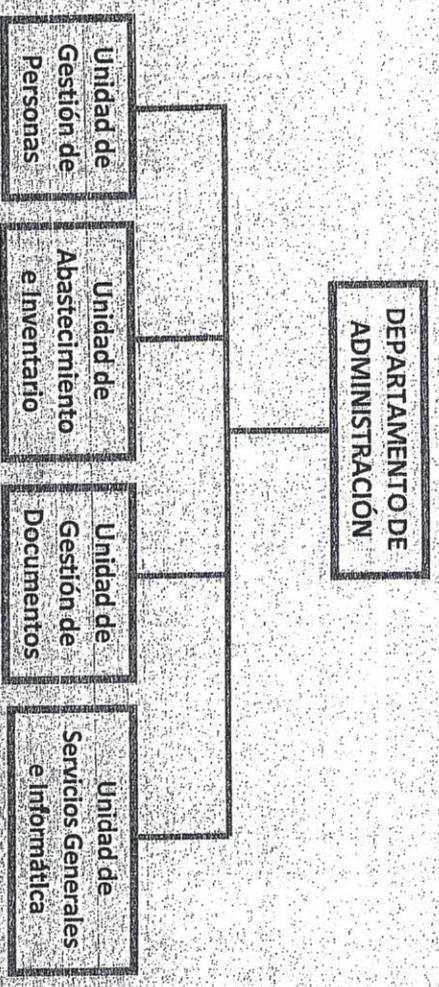
División encargada de la Gestión administrativa y financiera, de la formulación y ejecución del presupuesto, de los procesos de desarrollo de los funcionarios y de la provisión de los servicios generales del Gobierno Regional.

DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Administración



Encargado de la Gestión Administrativa, de los procesos de desarrollo de los funcionarios y de la provisión de los servicios generales del Gobierno Regional.



DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Administración



Unidad de Gestión de Personas

- Dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos administrativos, de desarrollo personal y de mejoramiento de la gestión de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule en concordancia con los objetivos institucionales.

Unidad de Abastecimiento e Inventario

- Realizar el plan y proceso de compras, almacenamiento y distribución de bienes y servicios requeridos por el Gobierno Regional del Maule y realizar el respectivo registro, actualización y control en los sistemas administrativos correspondientes.

Unidad de Gestión de Documentos

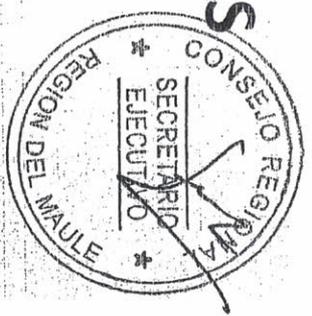
- Recepcionar y despachar la documentación, tanto interna como externa del Gobierno Regional del Maule, en forma oportuna, con el respectivo registro y resguardo de la documentación, conservando, clasificando y administrando adecuadamente la documentación del Servicio.

Unidad de Servicios Generales e Informática

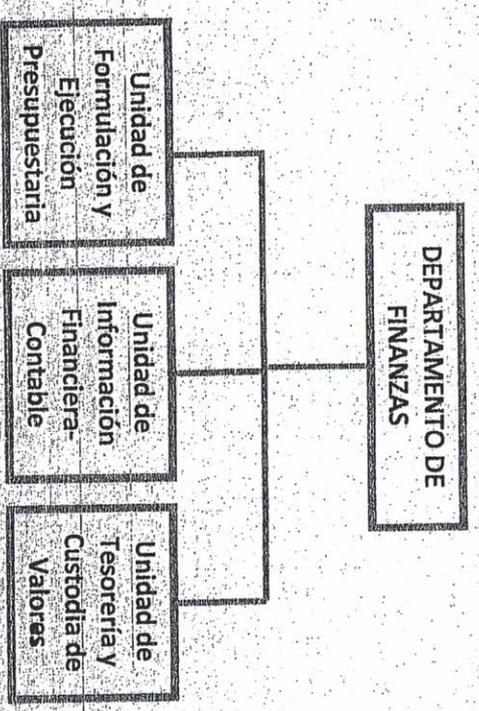
- Proporcionar los servicios generales y las herramientas informáticas a los departamentos y unidades de cada una de las divisiones, para que puedan cumplir sus funciones de forma expedita y satisfactoria.

DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Finanzas



Realizar la gestión financiera, formulación y ejecución del presupuesto y administrar y controlar valores bajo su custodia.



DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Finanzas



Unidad de Formulación y Ejecución Presupuestaria

- Formular y ejecutar el presupuesto de inversión y funcionamiento, en colaboración con las Divisiones y Departamentos del Servicio.

Unidad de Información Financiera-Contable

- Registrar y generar información financiera-contable relativa a la ejecución presupuestaria de los programas de inversión y funcionamiento, destinada a las autoridades y entidades que la requieran.

Unidad de Tesorería y Custodia de Valores

- Administrar los recursos financieros, tanto del programa de inversión como de funcionamiento y realizar la custodia de valores del Servicio.

DIVISIÓN DE
ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
(DACG)

Unidad de Fortalecimiento

Unidad de Puesta en Marcha y
Seguimiento Financiero

DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE
INVERSIONES

DEPARTAMENTO DE
SUBVENCIONES

Unidad de
Administración
de Inversión

Unidad de
Control de
Obras Civiles

Unidad de
Transferencias

Unidad de
Seguimiento a
la ejecución

Unidad de
Rendiciones
financieras



DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
(DACG)



Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto en lo relativo a la inversión del gobierno regional y en su seguimiento y control.

DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

(DACG)



Unidad de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero

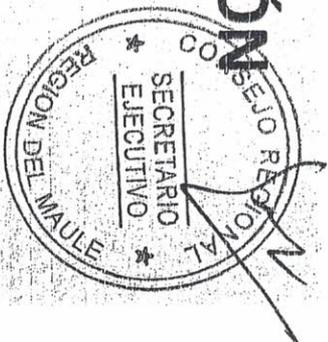
- Poner en marcha las iniciativas de inversión aprobadas por el Consejo Regional, desde la identificación presupuestaria hasta la total tramitación de los respectivos convenios y/o resoluciones, así como registrar y consolidar la información actualizada de la programación y ejecución de las mismas.

Unidad de Fortalecimiento

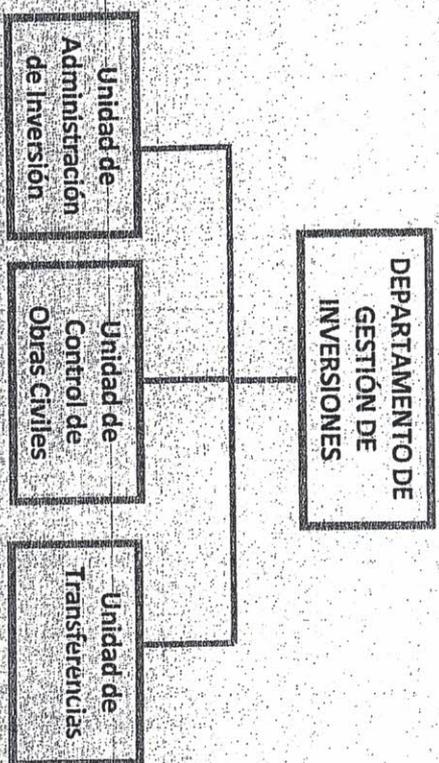
- Fortalecer las capacidades de gestión del proceso de ejecución de la inversión en las unidades técnicas y ejecutoras.

DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (DACG)

Departamento de Gestión de Inversiones



Gestionar el proceso de ejecución y cierre de las iniciativas de inversión aprobadas por el Consejo Regional.



**DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
(DACG)
Departamento de Gestión de Inversiones**



Unidad de Administración de Inversión

- Realizar la administración de las iniciativas de inversión correspondientes a los subtítulos 22, 29 y 31.

Unidad de Control de Obras Civiles

- Revisar los antecedentes de licitación, realizar el control en terreno de la ejecución y revisar las solicitudes de modificación de las obras civiles.

Unidad de Transferencias

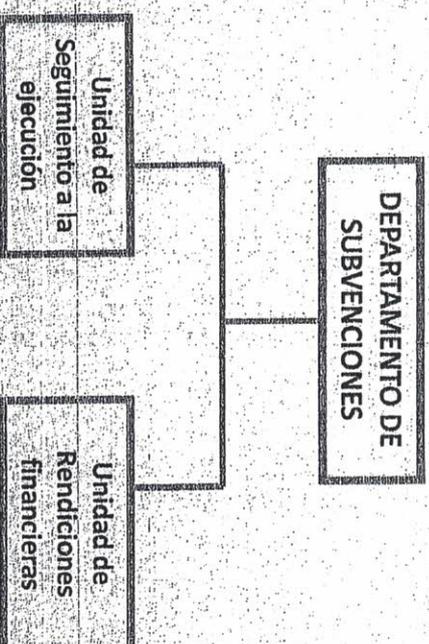
- Realizar la gestión administrativa de las iniciativas financiadas a través de Transferencias de Capital, así como otras transferencias.

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (DACG)

Departamento de Subvenciones

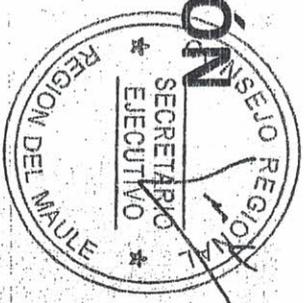


Gestionar el proceso de ejecución, rendición y cierre de las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional para desarrollar actividades deportivas, culturales, seguridad ciudadana, social y otras autorizadas por la ley de presupuestos como transferencias corrientes.



**DIVISIÓN DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
(DACG)**

Departamento de Subvenciones



Unidad de Seguimiento a la Ejecución

- Realizar la gestión administrativa y control en terreno para la correcta ejecución de las iniciativas subvencionadas.

Unidad de Rendiciones Financieras

- Revisar los antecedentes de las rendiciones financieras efectuadas por las instituciones ejecutoras.



DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL
(DIPLADE)



Unidad de Gestión de
Información Territorial

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
TERRITORIAL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
DE PROYECTOS

Unidad de
Planificación

Unidad de
Gestión Territorial

Unidad de
Asesoría de
Proyectos

Unidad de
Evaluación de
Proyectos

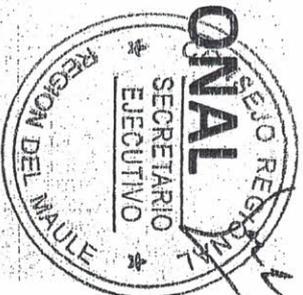
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADE)



Efectuar la planificación y gestión del desarrollo regional, coordinando, elaborando y evaluando instrumentos de planificación en ámbitos de interés, que permitan una pre-inversión, con pertinencia social y con equidad territorial.

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

(DIPLADE)



Unidad de Gestión de Información Territorial (UGIT)

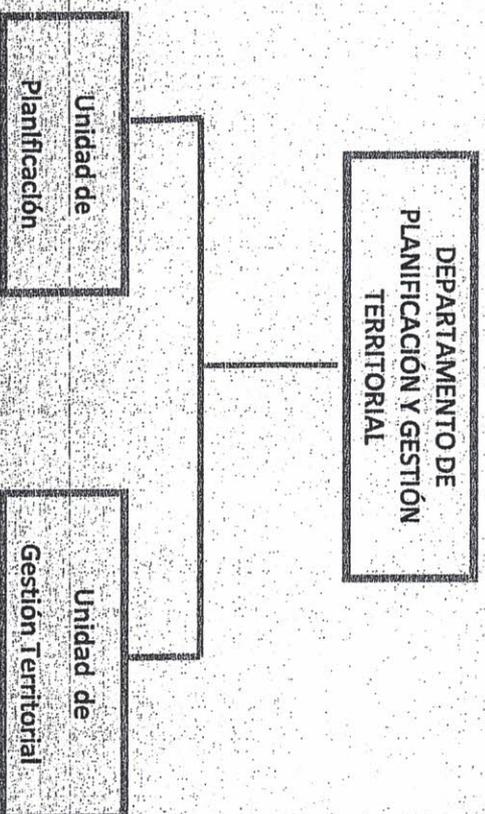
- Administrar y coordinar el Sistema de Información Regional a través del levantamiento, sistematización, análisis de información geoespacial y otras, con el propósito de contar con conocimiento pertinente para la toma de decisiones.

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADE)

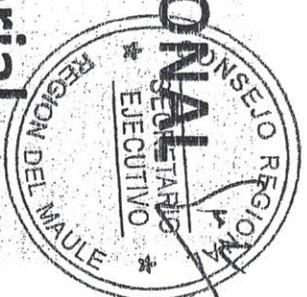


Departamento de Planificación y Gestión Territorial

Formular, implementar y evaluar instrumentos de planificación para que orienten la gestión en el territorio con el propósito de levantar carteras de inversión que sean pertinentes para el desarrollo de la región.



DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADE)



Departamento de Planificación y Gestión Territorial

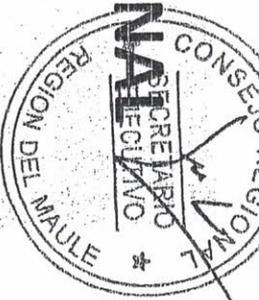
Unidad de Planificación

- Formular, actualizar y evaluar instrumentos de Planificación, para orientar las carteras de inversión y acciones necesarias en pro del desarrollo del territorio.

Unidad de Gestión Territorial

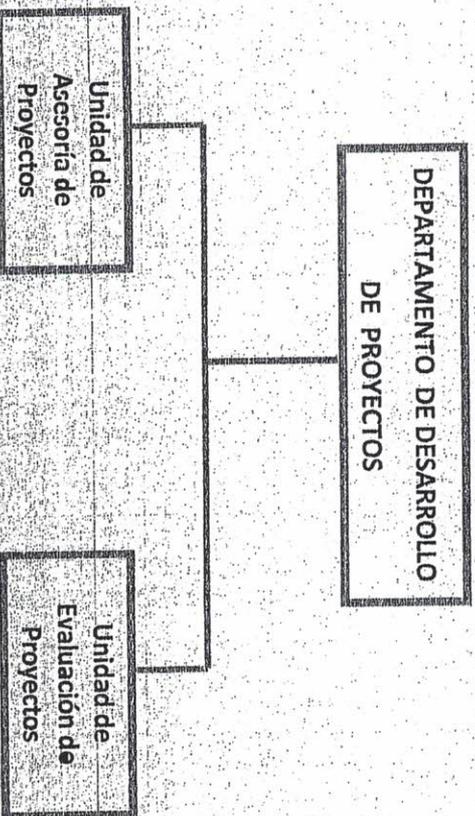
- Gestionar los instrumentos de planificación, articulando los diferentes actores del territorio que permita generar planes de inversión.

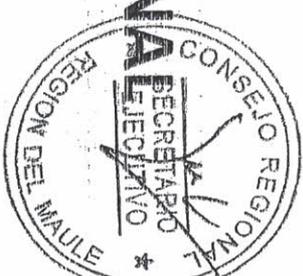
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADE)



Departamento de Desarrollo de Proyectos

Apoyar la formulación de iniciativas de interés regional así como evaluar técnicamente aquellas postuladas al FNDR, que no son evaluados por el Sistema Nacional de Inversiones, para contar con carteras recomendadas.





DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADE)

Departamento de Desarrollo de Proyectos

Unidad de Asesoría de Proyectos

- Asesorar y apoyar a servicios públicos, municipalidades e instituciones privadas sin fines de lucro, en la formulación de iniciativas de interés regional.

Unidad de Evaluación de Proyectos

- Evaluar iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que no ingresan al Sistema Nacional de Inversiones.

